

El Comité de Selección de la **Comisión Reguladora de Energía** con fundamento en los artículos 21, 22, 24, 26, 28, 29, 31, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 31, 32, 35, 101, 105 de su Reglamento, y ACUERDO que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, emite la siguiente

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA del concurso para ocupar la(s) siguiente(s) plaza(s) vacante(s) del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	Subdirección de Cuentas Regulatorias (Información)		
Número de vacantes	Una	Nivel Administrativo	NA1
Percepción ordinaria bruta	\$25,254.76 (Veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Electricidad	Sede	México D.F.
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> Administrar las bases de datos de la Dirección General de Electricidad, con la finalidad de tener un mayor control en la información de los permisionarios de generación e importación de energía eléctrica. Generar información sobre los datos estadísticos de generación eléctrica, capacidades, consumo de combustibles y tecnologías de generación, entre otros, de los permisionarios de generación e importación de energía eléctrica para diversas entidades gubernamentales. Facilitar la información sobre el seguimiento de los permisionarios de generación e importación de energía eléctrica para las diferentes áreas de la Comisión, con la finalidad de asegurar que la información que se difunda en diversos medios de comunicación esté vigente. Analizar la información presentada por los solicitantes y Permisionarios de generación, importación y exportación de energía eléctrica de acuerdo con la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento con el objeto de proveer información que coadyuve a la realización de los proyectos de resolución para el otorgamiento y administración de permisos eléctricos. Ejecutar visitas de verificación a permisionarios de generación e importación de energía eléctrica, con el objeto de verificar que el Permisionario cumpla con las obligaciones establecidas en el título de permiso. Facilitar la información sobre los permisos de generación e importación de energía eléctrica para las diferentes áreas de la Comisión, con la finalidad de asegurar que la información que se difunda en diversos medios de comunicación esté vigente. Elaborar proyecto de respuesta para las solicitudes de información relacionadas con la Ley federal de transparencia y acceso a la información pública para su revisión por el Director General y envío al comité de información. Participar en el desarrollo de los instrumentos de regulación eléctrica con el objeto de coadyuvar a contribuir con el funcionamiento de la generación eléctrica privada, así como el uso eficiente de los servicios de transmisión y distribución que prestan los suministradores. Revisar que la información integrada dentro de los expedientes de los permisionarios de generación e importación de energía eléctrica cumplan con los lineamientos establecidos al efecto. 		
Perfil y Requisitos	<i>Académicos:</i>	Nivel de Estudios: Licenciatura , Grado de Avance: Titulado , Áreas Generales: Ingeniería y Tecnología y Ciencias Sociales y Administrativas Carreras: Ingeniería, Eléctrica y Electrónica y Ciencias Políticas y Administración Pública. Consultar catálogo en trabajaen.	
	<i>Laborales</i>	3 años de experiencia en Ingeniería y Tecnología Eléctricas y Tecnología Energética	
	<i>Capacidades</i>	Orientación a Resultados Trabajo en equipo	
	<i>Técnicos:</i>	Conocimientos generales de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y de la Ley de la CRE; Conocimientos generales del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; Conocimientos generales sobre la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	
	<i>Idiomas:</i>	Ingles con nivel de dominio intermedio lectura, escritura y hablado.	
	<i>Otros:</i>	Microsoft office (excel, word, power point, outlook)	



CRE

COMISION
REGULADORA
DE ENERGIA

Nombre de la Plaza	Subdirección Técnica "A" (Análisis Financiero)		
Número de vacantes	Una	Nivel Administrativo	NA1
Percepción ordinaria bruta	\$25,254.76 (Veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)		
Adscripción	Unidad de Política Económica	Sede	México D.F.
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none">1. Examina los aspectos financieros y contables de las propuestas recibidas para verificar que cumplen con los lineamientos financieros y contables propios de la regulación.2. Analiza las propuestas para identificar las cualidades, incongruencias y limitaciones del proyecto, desde el punto de vista financiero y contable.3. Intercambia conclusiones con el resto del personal involucrado en el análisis para consolidar una opinión coherente acerca de las propuestas.4. Recabar datos de variables financieras y contables relevantes para el estudio de la industria de gas que sirvan de apoyo en la elaboración de criterios y en la ejecución de evaluaciones.5. Elabora estudios comparativos a partir de información financiera y contable que sirvan de apoyo para la toma de decisiones de la comisión.6. Desarrolla herramientas financieras y contables que mejoren la capacidad técnica del área.7. Analiza la información sobre las actividades financieras y contables de las empresas reguladas por la comisión para determinar su apego a los lineamientos financieros y contables propios de la regulación.8. Elabora estudios financieros y contables diversos para medir el impacto de posibles decisiones de política sobre las actividades reguladas.9. Realiza reportes financieros y contables sobre el desarrollo de la industria de gas que sirvan de apoyo a la toma de decisiones .10. Elabora propuestas de instrumentos de regulación financiera y contable necesarios en materia de gas natural y gas licuado de petróleo para la correcta aplicación de las atribuciones de la comisión.11. Elabora manifestaciones de impacto regulatorio para determinar los efectos económicos de los instrumentos de regulación financiera y contable y demás disposiciones administrativas que afectan a los entes regulados.12. Elabora análisis del entorno para identificar nichos de regulación en el sector energético mexicano que aún no han sido atendidos, a fin de que se diseñen y propongan nuevos instrumentos de regulación financiera y contable.		
Perfil y Requisitos	<i>Académicos:</i>	Nivel de Estudios: Maestría , Grado de Avance: Pasante y Carrera Terminada , Áreas Generales: Ciencias Sociales y Administrativas ; Carreras: Finanzas y Contaduría. Consultar catálogo en trabajaen.	
	<i>Laborales</i>	3 años de experiencia en Contabilidad Económica	
	<i>Capacidades</i>	Orientación a resultados. Trabajo en equipo.	
	<i>Técnicos:</i>	Análisis e Interpretación de Estados Financieros, Simulación, Desarrollo y Evaluación de Proyectos de Inversión, Conocimientos del Régimen Fiscal, Manejo de Programas de Computo, Conocimiento del Margo Regulador de Gas Natural.	
	<i>Idiomas:</i>	Inglés con nivel de dominio avanzado en lectura, intermedio en escritura y hablado.	
	<i>Otros:</i>	Manejo de programas de computo nivel intermedio.	



CRE

COMISION
REGULADORA
DE ENERGIA

Nombre de la Plaza	Subdirección de Permisos Eléctricos		
Número de vacantes	Una	Nivel Administrativo	NA1
Percepción ordinaria bruta	\$25,254.76 (Veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Electricidad	Sede	México D.F.
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none">1. Elaborar los proyectos de resolución relacionados con el otorgamiento de las solicitudes de permiso de generación e importación de energía eléctrica, para su revisión por el grupo de trabajo correspondiente.2. Elaborar los oficios de requerimiento de información adicional a los solicitantes de permiso de generación e importación de energía eléctrica de acuerdo con los plazos establecidos y basándose en la normatividad vigente, con la finalidad de promover el desarrollo eficiente de la industria eléctrica.3. Analizar la información presentada por los solicitantes de permiso de generación, importación y exportación de energía eléctrica de acuerdo con la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento con el objeto de promover el desarrollo eficiente del sector eléctrico.4. Elaborar los proyectos de resolución relacionados con las solicitudes de modificación de permiso de generación e importación de energía eléctrica, que serán aprobados por el jefe inmediato y el Director General de Electricidad5. Elaborar los oficios de requerimiento de información adicional a los permisionarios de generación e importación de energía eléctrica de acuerdo con los plazos establecidos y basándose en la normatividad vigente, con la finalidad de que los solicitantes y permisionarios cumplan con el marco jurídico vigente.6. Analizar la información presentada por los solicitantes de modificación de permiso de generación, importación y exportación de energía eléctrica de acuerdo con la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento con el objeto de promover el desarrollo eficiente del sector eléctrico.7. Ejecutar visitas de verificación a permisionarios de generación e importación de energía eléctrica, con el objeto de verificar que el Permisionario cumpla con las obligaciones establecidas en el título de permiso.8. Difundir ante las diferentes cámaras y asociaciones, los trámites y requisitos necesarios para el otorgamiento y administración de los permisos de generación e importación de energía eléctrica con la finalidad de promover el desarrollo eficiente de la industria eléctrica.9. Revisar que la información integrada dentro de los expedientes de los permisionarios de generación e importación de energía eléctrica cumplan con los lineamientos establecidos al efecto.		
Perfil y Requisitos	<i>Académicos:</i>	Nivel de Estudios: Licenciatura Grado de Avance: Titulado Áreas Generales: Ingeniería y Tecnología y Ciencias Sociales y Administración Carreras: Eléctrica y Electrónica, Ciencias Políticas y Administración Pública Consultar catálogo en trabajaen.	
	<i>Laborales</i>	3 años de experiencia en Fuentes de Generación de Energía Eléctrica	
	<i>Capacidades</i>	Orientación a resultados Trabajo en equipo	
	<i>Técnicos:</i>	Conocimientos generales de la: Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y Reglamento y la Ley de la CRE e Instrumentos de Regulación	
	<i>Idiomas:</i>	Inglés con nivel de dominio intermedio en lectura, escritura y hablado.	
	<i>Otros:</i>	Office con nivel de dominio intermedio.	



CRE

COMISION
REGULADORA
DE ENERGIA

Nombre de la Plaza	Jefe de Departamento de Contabilidad		
Número de vacantes	Una	Nivel Administrativo	OA1
Percepción ordinaria bruta	\$17,046.25(Dieciséis mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Administración	Sede	México D.F.
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar el correcto registro contable de las pólizas de ingresos, egresos y diarios para asegurar que la información se presente en forma correcta. 2. Facilitar e implementar los registros necesarios para que la información refleje de manera congruente la situación real de la CRE. 3. Coordinar las actividades necesarias para la obtención de informes requeridos de los distintos usuarios. 4. Elaborar la declaración mensual de impuestos federales, para cumplir con las obligaciones fiscales aplicables a la Comisión. 5. Elaborar la información necesaria para el envío de los formatos de SII relativos al área. 6. Recabar la información necesaria para realizar la incidencia presupuestal contable, para efectos de corroborar el adecuado registro. 7. Controlar el archivo documental del área de contabilidad para su resguardo y fácil acceso. 8. Coordinar la entrega de documentación ante las instancias requirentes de información que atañen al área contable. 9. Actualizar e implementar las adecuaciones necesarias en el sistema de registro contable, para un mayor aprovechamiento de la herramienta de trabajo. 		
Perfil y Requisitos	<i>Académicos:</i>	Nivel de Estudios: Licenciatura , Grado de Avance: Titulado , Áreas Generales: Ciencias Sociales y Administrativas ; Carreras: Contaduría . Consultar el catálogo de trabajos.	
	<i>Laborales</i>	3 años de experiencia.	
	<i>Capacidades</i>	Orientación a resultados. Trabajo en equipo.	
	<i>Técnicos:</i>	Marco regulatorio en materia presupuestal y contabilidad gubernamental.	
	<i>Idiomas:</i>	Ninguno.	
	<i>Otros:</i>	Office con nivel de dominio intermedio.	

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (Cédula Profesional, Título profesional, Carta de Pasante o Constancia de Terminación de Estudios), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. La Comisión Reguladora de Energía se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.



CRE

COMISION
REGULADORA
DE ENERGIA

Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx , la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx .	
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:	
	Etapa	Fecha o plazo
	Publicación de convocatoria	26/04/2006
	Registro de Aspirantes	Del 26/04/2006 al 11/05/2006
	Revisión curricular	Del 26/04/2006 al 11/05/2006
	Evaluación Capacidades Gerenciales	Hasta el 18/05/2006
	Evaluación Capacidades Técnicas	Hasta el 23/05/2006
	Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 26/05/2006
	Resolución candidato	30/05/2006
	NOTA: Las fechas pueden cambiar en función del número de aspirantes. Los documentos se podrán requerir en cualquier momento durante el proceso, incluyendo aquellos que comprueben la experiencia curricular.	
Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.	
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión Reguladora de Energía, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por " www.trabajaen.gob.mx ") a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.	
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 52831515 ext. 1581 el cual estará funcionando de 9:00 hrs. a 14:00 hrs.	
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004.	



CRE

COMISION
REGULADORA
DE ENERGIA

**Disposiciones
generales**

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.
2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.
4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, Distrito Federal, a los 26 días de abril de 2006.- El Comité de Selección.-Comisión Reguladora de Energía.- "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio".

El Presidente por acuerdo del Comité de Selección

Lic. Antonio Sánchez Martínez

TEMARIO

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA “A” (ANÁLISIS FINANCIERO)

- ?? Marco Regulador de las Industrias del Gas Natural y el Gas Licuado de Petróleo
- ?? Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo. Artículos 1 al 4, 13 y 14.
- ?? Ley de la Comisión Reguladora de Energía, principalmente artículos 1 al 3.
- ?? Reglamento de Gas Natural, principalmente capítulos I, II, III, V, VI y VII.
- ?? Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, principalmente capítulos I, II, III, V y X.
- ?? Directiva sobre la determinación de precios y tarifas para las actividades reguladas en materia de gas natural, DIR-GAS-001-1996
- ?? Directiva de contabilidad para las actividades reguladas en materia de gas natural, DIR-GAS-002-1996
- ?? Matemáticas Financieras
- ?? Contabilidad
- ?? Análisis de Estados Financieros
- ?? Evaluación de Proyectos de Inversión
- ?? Valuación de Empresas y Activos
- ?? Finanzas Corporativas
- ?? Régimen Fiscal
- ?? Objetivos de la Regulación

Bibliografía sugerida

- De la Cueva, Benjamín. Matemáticas financieras. Porrúa. 1986
- Warren, Carl S.; Fees y Reeve. Accounting. South-Western. 1996. (Caps. 1, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 23, 26).
- Ross, S.; Westerfield, R. y Jaffe, J. Finanzas Corporativas. Irwin. 1995 (Caps. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 29, 30, 31).
- Phillips, Charles F. Jr. The Regulation of public Utilities: Theory and Practice. Public Utilities Reports, Inc. 1993 (Caps. 5 y 6)
- Train Kenneth E. Optimal Regulation. The Economic Theory of Natural Monopoly. MIT Press. 1994 (Introduction: The Economic Rationale and Task of Regulation).

SUBDIRECCIÓN DE PERMISOS ELÉCTRICOS

- ?? Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento, en la sección relativa a permisos de generación e importación de energía eléctrica
- ?? Ley de la Comisión Reguladora de Energía
- ?? Conocimientos Generales sobre el Sector Eléctrico Mexicano
- ?? Conocimientos sobre:
 - Contrato de Interconexión
 - Convenio de Servicio de Transmisión
 - Contrato de Respaldo
 - Convenio de Compraventa de Energía Eléctrica o Energía Económica
 - Contrato de Interconexión para fuentes de energía renovable
- ?? Prospectiva del Sector Eléctrico 2004-2013



SUBDIRECTOR DE INFORMACIÓN

- ?? Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento, relativas a las atribuciones de la CRE en materia eléctrica
- ?? Ley de la Comisión Reguladora de Energía
- ?? Ley federal de transparencia y acceso a la información pública
- ?? Conocimientos Generales sobre el Sector Eléctrico Mexicano
- ?? Conocimientos sobre:
 - Contratos de Interconexión
 - Convenios de Servicio de Transmisión
 - Contrato de Respaldo
 - Convenios de Compraventa de Energía Eléctrica o Energía Económica

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

- ?? Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento.
- ?? Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento.
- ?? Ley del IVA y su reglamento.
- ?? Código Fiscal de la Federación y su reglamento.
- ?? Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- ?? Principios de Contabilidad Gubernamental.
- ?? Manual del Sistema Integral de Contabilidad, Subsistema del Egreso.
- ?? Contabilidad General.
- ?? Elaborar e interpretar estados Financieros.
- ?? Elaboración de conciliaciones.